



BOLETIN MUNICIPAL Y DE TURISMO

Año II

La Coruña, Abril de 1931

Núm. 8

ORIENTACIONES

LOS TENIENTES DE ALCALDE Y SU ACTUACIÓN

Después del período de provisionalidad—largo período de casi ocho años—, que han atravesado los Municipios, van a entrar éstos de nuevo en su vida normal y a ser regidos por ediles llevados a los escaños curules por los votos del pueblo.

Algo quisiéramos decir con respecto a la obra que estos Ayuntamientos deben realizar y que deberá ser celosa, honesta y seriamente administrativa, en contraste con la labor irregular, descuidada y no siempre limpia de los Concejos de la Dictadura. El tema es vasto y se presta a largas disquisiciones; pero vamos a ocuparnos hoy solamente en un aspecto que creemos de gran interés para que las Corporaciones municipales desarrollen una vida intensa, para que los alcaldes se vean desembarazados de una porción de minucias que apartan su atención de los problemas importantes y para que una equitativa distribución del trabajo entre el presidente del Concejo y los llamados más directamente a ayudarle favorezca una actuación eficaz.

Nos referimos concretamente a la delegación de facultades del Alcalde en los tenien-

tes de Alcalde. Esta delegación viene siendo una mera fórmula sin realidad. Ni antes, cuando regía la ley municipal de 1877, ni ahora con el Estatuto, ha tenido efectividad en las ciudades, que es donde pudiera y debiera tenerla. Dice el artículo 98 del Código municipal promulgado por la Dictadura, que en la sesión destinada a elección de tenientes de Alcalde, «el Alcalde determinará el alcance de la delegación que les otorgue, que podrá ser de funciones genéricas en un distrito o de funciones específicas en un ramo concreto de la Administración municipal en todo el término».

Quiere decir esto que el Alcalde puede autorizar a los tenientes para que en cada distrito le representen como verdaderos Alcaldes en aquella parte del término, oyendo quejas, disponiendo acertadas medidas, resolviendo toda clase de incidencias, o bien para que desempeñen sus funciones delegadas en un ramo de la Administración: Mercados, Obras, Beneficencia u otros.

En efecto, esto se hace en la sesión de constitución de los Ayuntamientos. Pero lo mismo cuando el Alcalde delega unas que otras

facultades, los tenientes en la práctica siguen no siendo otra cosa que unos concejales de mayor graduación que el resto, sin la suficiente autoridad para llevar a cabo una gestión activa y provechosa. Actúan con temor a ser desautorizados, con parquedad, con limitación, como si temieran contraer responsabilidades, pendientes siempre de lo que la Alcaldía diga y ordene. Y este no es el concepto del teniente de Alcalde, que debe estar asistido de plena autoridad, en consonancia con lo cual ha de incumbirle también la plena responsabilidad de sus actos.

Con Estatuto o sin él, los Alcaldes deben procurar que su delegación de facultades en los tenientes sea más que una fórmula, que sea una realidad.

Preferimos nosotros, como más acomodada a las necesidades del vivir moderno en las ciudades, la delegación de las funciones genéricas en un distrito. De este modo cada teniente de Alcalde tendrá un distrito de la población bajo su tutela, estudiará sus necesidades, oirá sus reclamaciones y se hará eco de ellas ante el Ayuntamiento. Cada uno de estos tenientes habrá de tener un despacho decoroso enclavado en el distrito que represente, donde recibirá al público y actuará como verdadero delegado de la Alcaldía, con

personal competente a sus órdenes. En Madrid se hace ya esto, y es necesario que el buen ejemplo se copie cuando el crecimiento e importancia de la urbe lo exigen.

Este procedimiento nos parece ideal y de verdadera eficacia.

En su defecto, cabe optar por la delegación de funciones específicas en un ramo administrativo, aunque esto es menos eficaz, porque ya las ponencias y comisiones descargan de labor a la alcaldía en este aspecto.

Cabría estudiar también una armonización de ambos sistemas.

Lo esencial es que las delegaciones sean efectivas, y que los tenientes de Alcalde de los nuevos Ayuntamientos se sientan plenamente asistidos de verdadera autoridad para que, lejos de ser unos concejales más o menos pasivos, sean verdaderos cooperadores de la labor del Alcalde e instrumentos eficaces de la administración municipal.

Haciendo efectiva la delegación por distritos se daría un impulso vigoroso a la vida de la ciudad y se imprimiría movimiento a la máquina burocrática, despejando de minucias el campo operatorio de los Alcaldes, que tendrían tiempo para proyectar en grande y estudiar las cuestiones de monta, que son las que deben preocupar su atención.

SUGESTIONES Y EJEMPLOS

El servicio social en la Municipalidad Social Demócrata de Viena

Cuando los socialistas demócratas tomaron en sus manos la administración de la Municipalidad, se encontraron ante organizaciones de previsión que desde antes de la guerra se habían reconocido como insuficientes de modo manifiesto, y durante la contienda habían sido visiblemente descuidadas. Pero, ante todo, lo malo era el espíritu con que este servicio de previsión se administraba. Era la limosna que concedía el orgullo de los poderosos.

Como consecuencia de la terrible miseria de la postguerra, se hizo sentir severamente la necesidad de previsión. La mortalidad había aumentado en 60 por 100 antes de la guerra, y en los niños hasta el 100 por 100. Se necesitaba un trabajo de grande aliento para encontrar un remedio a

tal situación. Aun ahora, la ciudad no está en condiciones de llenar todas las funciones que le incumben, pero, en todo caso, ha reconocido sus deberes, y se esfuerza sistemáticamente en llenarlos completamente.

* * *

La asistencia comienza por atender al embrión. Toda mujer indigente tiene derecho a ser inscrita en la oficina del niño, desde el cuarto mes de embarazo a más tardar. En treinta y cuatro dispensarios para madres se extrae sangre, para empezar lo más temprano la lucha contra la sífilis hereditaria. Las mujeres que se inscriben a tiempo y que no reciben subsidios de ninguna caja de

socorros para enfermos, reciben durante cuatro semanas después de la presentación del recién nacido, en los dispensarios municipales, para madres, 10 chelines semanales, 40 en total. Reciben igualmente socorros judiciales, y otras facilidades necesarias, si la situación de su familia lo exige.

En todas las maternidades y clínicas de partos, de la ciudad de Viena, hay visitadoras sociales municipales a permanencia.

El número de casos tratados por este servicio es considerable, pues actualmente dos quintos de los niños legítimos y más de la mitad de los niños naturales, ven la luz en los establecimientos. Por otra parte, los demás partos son igualmente vigilados. Con este fin, las autoridades que reciben las declaraciones de nacimiento las avisan inmediatamente a la oficina del niño, la que en el acto envía una visitadora social. No nace, pues, un niño en Viena sin que la Municipalidad no le ofrezca sus auxilios. Las mujeres que dependen de Viena y que residen en la ciudad, reciben gratuitamente ropa blanca para los recién nacidos. En 1928 se han distribuido en esa forma 11.808 ajuares. En los dispensarios para madres se les da además consejos médicos sobre los cuidados que deben a sus hijos.

Las oficinas del niño acuerdan también socorros en especies (ropa blanca y vestidos), mediante el pago de una suma que, en término medio, no alcanza al diez por ciento del precio de venta. En las 14 oficinas del niño de los diversos distritos, se ofrecen consultas una vez por semana, por un médico práctico y un higienista, a fin de dar consejos a los padres o los que tienen niños a su cargo, y que experimentan dificultades en la educación de sus niños (en 1927 hubo 3.224 casos). En los 89 «kindergarten» de la Municipalidad, se ha admitido a 9.078 niños; 76 de estos «kindergarten» son públicos, y están abiertos de siete de la mañana a seis de la tarde. El derecho es de 10 centavos por semana, y pueden no ser exigidos. A pedido de los padres, los niños reciben desayuno y almuerzo (600 calorías), mediante el pago de 3 chelines y 12 centavos por semana, o si las circunstancias lo exigen, una parte solamente de esa suma, 3.000 niños; 64 por 100 de los niños están totalmente liberados de pago. El presupuesto principal de la ciudad de Viena para 1928 preveía que el número de «kindergarten» se elevaría a 112, principalmente en las ciudades municipales.

Las escuelas municipales son visitadas una vez por semana por el médico escolar, acompañado de la visitadora social, a fin de dar los consejos médicos necesarios según sus propias observaciones y las declaraciones de los maestros, y de proveer las medidas que deban tomarse en caso de indigencia y educación defectuosa. Los niños del primer año están particularmente sometidos a un examen más profundo, y si los padres consienten en ello (lo que por ahora ocurre en el 75 por 100

de los casos), se les practica una reacción de tuberculosis.

Si el caso se presenta, el médico escolar dispone un análisis de la sangre, según el método Wassermann, lo que se practica en los consultorios de madres.

La oficina municipal de la juventud ejerce la tutela general sobre todos los hijos naturales, para los que un tribunal vienés hace de tribunal de tutela competente. El número de niños sometidos a esta tutela, es de 22.647. En los casos en que la pensión no es regularmente pagada por el padre del niño, la oficina se encarga de recoger los fondos (4.076 casos a fines de 1927), o de acordar anticipos.

La oficina del niño está igualmente encargada de controlar la educación de los niños mandados criar, y debe ser consultada por toda persona que desee criar niños ajenos de menos de quince años. De este modo es posible supervigilar el tratamiento, la educación y la alimentación de los niños, lo mismo que la de todos los niños naturales criados en casa de sus propios padres. (En Diciembre de 1927 había en Viena 23.044 niños criados en familias, y cerca de 3.000 criados en establecimientos privados).

Esta actividad importa un gran número de casos de cuidados permanentes (fin de Diciembre de 1927, 36.709). De estos casos una décima parte correspondía a lactantes; un tercio a niños de corta edad; más de la mitad eran escolares, y el resto adolescentes. Todos estos cuidados han exigido, en 1927, visitas a domicilio y gestiones de la visitadora social, en número de 230.776 visitas.

Aparte de las organizaciones indicadas, hay todavía, para la protección del niño, guardadurías de niños y hogares municipales establecidos en edificios escolares. Su número, que es actualmente de 34, será rápidamente aumentado. Hay cantinas escolares públicas en número de 86, que dan comidas por valor nutritivo, de 700 calorías, y utilizadas por un décimo del número total de escolares (cerca de 15.000). De éstos, 81,9 por 100 reciben la comida gratuitamente por razón de la indigencia de sus padres; 0,61 por 100, sólo pagan el precio integral de 60 centavos; 2,66 por 100 pagan medio precio; 14,83 por 100 pagan un cuarto del precio. Hay una obra de vacaciones; 1.829 protegidos permanentes pasan las vacaciones escolares en las colonias de vacaciones, y 700 a razón de cinco semanas).

La oficina del niño dirige además la Obra de ayuda a la infancia vienés, que es una organización de establecimientos de previsión públicos y privados, a la que la Municipalidad concede importantes subvenciones, y que en 1927 ha permitido que 20.000 niños gocen de vacaciones de verano. Esos 20.000 niños son más de la séptima parte de los escolares de Viena. Siete colonias situadas en las fronteras de Viena permiten que 2.000 niños pasen fuera la jornada, en albergues

en Viena, y en los países alpinos, donde se puede pasar la noche por una suma módica.

Hay 31 locales de la Municipalidad, a ciertas horas reservados a las escuelas, pero públicos en el resto del día, que tienen visitadoras sociales competentes para dirigir los juegos en trece pistas de hielo y doce piscinas al aire libre, para niños.

Todo este sistema está completado por establecimientos municipales para la protección de la infancia. Una cuna central recoge y clasifica a todos los niños que tienen necesidad de ayuda. Esta cuna central, que está establecida en un inmueble nuevo, provisto de la necesaria utilería, funciona con un éxito notable. La cuarentena de todos los niños admitidos ha dado los mejores resultados. Los lactantes y los niños de corta edad tienen un hogar aparte. Para los niños de más edad hay establecimientos especiales, hasta que se encuentra alguna familia donde albergarlos. La ciudad paga pensiones alimenticias por esos niños hasta la suma de 45 chelines por mes (a fines de 1927 había 14.892 niños). El hogar de niños más reciente fué establecido en un castillo habsburgués, adquirido por la ciudad en 1927. Los niños enfermos son enviados a un hospital, donde hay una sección especial para las enfermedades sexuales. Los niños que no pueden ser confiados a nodrizas, y aquellos para los cuales existe un peligro especial, son albergados en orfeinatos municipales. Para los niños completamente descuidados, y para los que son difíciles de criar, hay dos establecimientos especiales, donde son criados según las últimas investigaciones en la materia. Estos establecimientos poseen dos escuelas especiales, talleres para gran número de oficios, y una explotación agrícola. No entrega a sus discípulos sinó hasta los dieciocho años, y les busca ocupación. Una escuela para dueñas de casa y una escuela profesional femenina de ropa blanca y de costura, organizada por asociaciones privadas, han pasado a la ciudad, lo mismo que muchos otros establecimientos similares. La ciudad de Viena posee igualmente cuatro hogares para estudiantes, donde se admite ante todo alumnos que, sea como huérfanos, sea a otro título, han sido objeto de la protección permanente de la ciudad de Viena hasta los catorce años.

Para la formación del personal de la oficina del niño hay un curso teórico y uno práctico de servicio social, que dura dos años; hay un establecimiento de instrucción para el personal de los «kindergarten», con igual tiempo de estudios; hay además cursos de adultos para inspectores de guardadurías de niños, para visitadoras sociales y para tutores profesionales.

* * *

La asistencia pública tiene una importancia considerable, porque no existe en Austria ni seguro

general contra la invalidez, ni seguro contra la vejez. La asistencia a los inválidos de la guerra corresponde al dominio federal. Por su título de «Land», Viena está obligada a contribuir con un tercio a los gastos de socorro que imponen los desocupados, desde que se suspende el socorro de chomaje, a las treinta semanas. Mucho más extensas son las cargas que soporta la ciudad a consecuencia de la considerable proporción del paro forzoso, en razón de la actividad considerable que ha debido desplegar toda su obra de asistencia en el curso de los largos años de crisis económica.

Se ha propuesto dinero para las obras siguientes: Pensiones alimenticias que van hasta la suma de 40 chelines por mes (43.043 personas); contribución a arrendatarios, que corresponden al alquiler de una casa pequeña; socorros en dinero, socorros en especies (carbón, leña, vestidos, zapatos, herramientas, etc.); socorros de enfermedad para obtener medicamentos gratuitos, boletos para baños, transporte de enfermos, etc.

La asistencia hospitalaria comprende once establecimientos con 12.000 hospitalizados. También se han realizado aquí importantes reformas. La situación privilegiada que se concedía a una categoría de gentes llamadas «burgueses», en los hospicios municipales para ancianos, ha sido suprimida. Los enfermos mentales y los débiles de espíritu han sido separados de los ancianos normales. La vida en los establecimientos se ha vuelto, en la medida de lo posible, mucho más agradable que antes. Los consejos de hospitalizados ejercen control en el establecimiento. En el más grande de estos establecimientos ha sido posible llevar la tasa de la mortalidad a una cifra inferior a la de antes de la guerra. Hay que mencionar aquí, igualmente, el hogar de los que carecen de él, donde personas o familias que se encuentran sin abrigo pueden encontrar una asistencia temporal. Si tienen su domicilio en Viena, reciben alojamiento y alimentación mediante un trabajo adecuado al mínimo, un salario aumentado, según tarifa para los trabajos suplementarios. El hogar de los sin abrigo ha sido agrandado de modo de tener 2.400 camas en lugar de 800. Se han creado algunas secciones especiales, sobre todo para familias sin abrigo, sirvientes, etc.

Además, la ciudad ha creado para las sirvientes sin trabajo, dos hogares que contienen 200 camas, donde la permanencia puede ser acordada para unas cuatro semanas como máximo. Estos hogares son administrados por una asociación de sirvientes, que reciben una suma mínima por la permanencia y la alimentación. Los gastos de mantenimiento del edificio corren por cuenta de la Municipalidad.

Para la atención del servicio social hay 6.000 consejeros de asistencia, no pagados, que tienen que ocuparse cada uno de su distrito. Para su formación se han organizado cursos especiales.

ROBERT DANNEBERG

PARA PEDIR COÑAC, BASTA DECIR: UN DOMEQ

LAS HACIENDAS LOCALES

EL SISTEMA DE CARTA

Mucho se ha hecho sin duda en estos últimos tiempos en lo que a Hacienda municipal se refiere; pero la labor reformadora está todavía en un período de transformación que debe estimular la atención de quienes se dedican a estas abstrusas materias.

Se ha seguido en este orden como en casi todos los de reforma legislativa, un procedimiento de confusión y de falta de método que resultan perjudiciales para los Municipios y lleva a un estado un tanto caótico.

He aquí un impuesto, por ejemplo, que no es hoy de carácter municipal y que, sin embargo, tiene por base un padrón hecho por el Ayuntamiento: el de cédulas personales. Ya sabemos que éstas no constituyen actualmente documento de identificación, limitándose a una mera exacción provincial, que la Diputación realiza, pero con la labor preparatoria que está encomendada a los Municipios. ¿Se concibe que ocurra esto, aunque quepa alegar en favor del sistema que aquéllos perciban luego una participación fija por cuenta del arbitrio?

No podemos estar conformes tampoco con el procedimiento de participaciones en impuestos del Estado ni lo estamos, en recta dialéctica, con que aquél encargue servicios propiamente suyos a los Municipios, imponiendo a éstos una carga enorme en sus presupuestos. Adviértese que los Ayuntamientos tienen que realizar importantes servicios estatales que les obligan a aumentar el número de sus funcionarios y a distraer a éstos en trabajos que no son de la incumbencia municipal. Cada Ayuntamiento es un Gobierno en pequeño, con servicios de todos los departamentos ministeriales.

Ni se debía imponer gastos a los Municipios por servicios que son privativos del Poder central, ni tampoco es lógico que se entreguen a los Ayuntamientos participaciones en los recursos del Estado.

La hacienda municipal debe ser independiente en absoluto de la del Estado, tener ingresos propios y satisfacer con ellos los servicios que son peculiares de la vida local.

El impuesto sobre solares, el de incremento de valor de los terrenos, el de inquilinato, etc., son, como los arbitrios que gravan especies de consumo y todo lo que constituye tasas o derechos, propios e indiscutibles de los Ayuntamientos. Y naturalmente que lo son los de pompas fúnebres, Matadero, mercados, licencia de construcción, ocupación de vía pública y otros muchos que responden a servicios netamente municipales y a autorizaciones que los Ayuntamientos deben otorgar.

Pero aun bien estudiados estos ingresos, no pueden dar de sí un rendimiento suficiente para hacer frente a las múltiples atenciones que tienen los Ayuntamientos, moviéndose dentro de la órbita de sus atribuciones y deberes a su naturaleza jurídica correspondientes.

En vez de establecer participaciones en determinadas contribuciones del Estado, debía fortalecerse la hacienda de los Municipios con ingresos propios que hoy no tienen.

No sería necesario agobiar más al contribuyente con nuevos impuestos, sinó que bastaría transformar algunos de los actuales que son del Estado y que el Estado cobra, haciéndolos municipales.

Entendemos que deben estar perfectamente discretadas, separadas, independientes en absoluto las haciendas del Estado, de las Provincias y de los Municipios. Esas dependencias que ahora existen se prestan a un desorden que resta vida a los pueblos.

El impuesto de cédulas no debe ser provincial. Esto es un absurdo, y menos en la forma en que actualmente se realiza.

Un procedimiento que debía intensificarse es el de hacer contribuir en cada caso a los beneficiados en un servicio u obra, al gasto

que éstos producen. El sistema de contribuciones especiales bien estudiado, llevado a cabo irremisiblemente, puede representar un bonito ingreso.

Convengamos, claro está, en que las contribuciones especiales, el impuesto por incremento de valor, el de solares sin edificar, así como otros de positivo rendimiento, se hallan en mantillas, en general, y es necesario encauzarlos y hacerlos producir lo que corresponden. Ya sabemos que suelen surgir muchos intereses en torno de todos estos impuestos, y en la práctica se lucha con inconvenientes, porque no siempre se impone el civismo ni en los contribuyentes ni en los rectores de la cosa pública.

Hay que reconocer que la moderna orientación española en esta materia está bien meditada, se ajusta a las modalidades de los pueblos progresivos y ofrece a los Ayuntamien-

tos fuentes de ingresos de buena cuantía. Pero conviene vulgarizar el procedimiento, porque son pocos los que lo conocen en su verdadera esencia.

No se puede, en rigor, combatir mucho al legislador, porque existiendo establecido el derecho a señalarse una Carta, pocos son los Municipios que adopten este sistema y no se preocupan de estudiar lo que más práctico sería al pueblo, por resultar de menos angustia para el vecindario y de mayor rendimiento para las Corporaciones.

El nudo de la cuestión está en esto: en suprimir los servicios delegados, reservando a los Municipios los que son de su lógica competencia, independizar las haciendas locales y conseguir de cada pueblo que se rija por una Carta, la que más se adapte a sus condiciones privadas.

ANTONIO CARBALLO TENORIO

La autonomía de los Municipios

JUICIO SOBRE EL ESTATUTO MUNICIPAL

A título de información y por el relieve de la personalidad que los ha emitido, reproducimos a continuación los siguientes juicios que acerca del Estatuto Municipal formuló el Alcalde de Madrid Sr. Ruiz Jiménez:

«No hay signo de mayor autonomía que la facultad del Ayuntamiento de formar y aprobar el presupuesto que regule su vida económica. Antes del Estatuto aprobaban su presupuesto, y al Gobernador civil no le correspondía otra potestad que la de corregir, si la había, cualquiera extralimitación legal. El Ayuntamiento podía atzarse de la resolución del Gobernador, y el Consejo de Ministros tenía que resolver oyendo al Consejo de Estado en pleno. Ahora es el Delegado de Hacienda, con tales facultades, que puede llegar hasta reformar totalmente un presupuesto, y al Ayuntamiento no se le reconoce otro recurso que el de promover un pleito ante el tribunal provincial en única instancia.

«Antes, las dudas, las reclamaciones y recursos sobre impuestos, cobros y pagos se tramitaban ante Gobernación, oyendo al de Hacienda y al Consejo de Estado; ahora el Estatuto confía a la Audiencia, y en apelación al Tribunal Supremo, toda esa importante materia, que, sobre ser vital

para la Hacienda local, exige rapidísima tramitación.

»Y por el artículo 245 del Estatuto se faculta al Gobierno para establecer la intervención de la contabilidad de todos los Municipios integrantes del partido judicial mediante los funcionarios que designe. ¿Es esto autonomía?

»Se ha dicho que por el Estatuto se ha dotado de mayores recursos a los Ayuntamientos. En efecto, pasan de ciento los artículos que enumeran las tasas, impuestos, tributos, etc., que pueden consignar en sus presupuestos, que luego han de aprobar los Delegados de Hacienda; pero antes, con tres únicos artículos de la ley del 77, bastaron a los Ayuntamientos para regular sus ingresos, y si se trataba de Municipios mayores de 200.000 habitantes, con la aprobación del Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, podían establecer y hacer efectivos aun mayores recursos que los enumerados a modo de inventario por el Estatuto.

»Mas tampoco el hecho ha estado de acuerdo con la letra, pues lo que se refiere a más de 3.000 pequeños Municipios, a pesar de estar liberados del pago del 20 por 100 de propios y del 10 por 100 de aprovechamientos forestales, se les impu-

so la obligación de pago a la Hacienda, sin que hayan valido protestas y reclamaciones. Y por lo que se relaciona con el presupuesto de Madrid, la Dictadura entró por él a saco y le arrebató más de diez millones de pesetas por cédulas, patentes de carruajes, timbre sobre espectáculos, etcétera, etc., cuya relación tengo a la vista y omito para no hacer interminable este trabajo. Y siendo materia exclusiva del régimen local el abasto público, se establecieron consorcios de pan y carne y se acordaron tasas a placer. ¿Es esto autonomía?, repito.

»El Estatuto, finalmente, ha ido tan lejos en lo de mermar la autonomía, que aseguró, en la exposición de motivos, que venía a establecer y garantizar, que en su desarrollo llega hasta la total desaparición del antiguo Concejo, gloriosa tradición española, firme baluarte de nuestra nacionalidad, autorizando la implantación del sistema llamado «Gobierno por Comisión», del llamado «Gobierno por Gerencia» y del «Régimen de Tutela», bastando para ello que lo solicite cierto número de electores; y por lo que se refiere al «Régimen de Tutela», que el Delegado de Hacienda, por su propia iniciativa o por denuncia de acreedor del Municipio o de «vecino interesado

en su buena administración», promueva el oportuno expediente cuando se salden tres presupuestos anuales consecutivos, en un período de seis años, con exceso de gastos sobre los ingresos ordinarios.

»Por último, el Estatuto pone en manos de particulares que se quejen de los Alcaldes en cuanto se les atribuye como delegados del Poder central, para que el Gobernador civil promueva expediente de exoneración y nombramiento de un delegado que actuará al lado del Alcalde. ¿Dónde la autonomía?, repito.

»Ahora bien: en el Congreso de Bruselas de 1910, donde concurrieron diecinueve naciones de Europa y América, y en el que estuvo España representada por el sabio catedrático y ministro que fué, Santa María de Paredes, y conde de Torre Vélez y Lon, y Albareda, entre otros, todos los congresistas, 1.200, a la cabeza de ellos M. Barthelemy, profesor de la Universidad de París, y M. Brumeg, belga, ambas reputaciones mundiales, rindieron un homenaje de honor a nuestra patria, puestos de pie, y proclamaron que la ley de 1877 rebasaba la libertad política y económica de las demás naciones congregadas, incluso Holanda, Bélgica e Inglaterra».

BUROCRACIA MUNICIPAL

CONTABILIDAD

LAS DISTRIBUCIONES MENSUALES DE FONDOS

Tanto en la ley de Administración y Contabilidad del Estado, como en los Estatutos Municipal y Provincial, se dispone que todos los meses se acordará la respectiva distribución de fondos para los pagos del presupuesto de gastos. Esta distribución significa una limitación de las facultades de los Ordenadores de pagos, con referencia a la cuantía de disposición de metálico en el período mensual. Al Ordenador general de Pagos del Estado, que lo es el Ministro de Hacienda (cuya función está delegada en el Director general del Tesoro) le autoriza la distribución mensual de fondos el Consejo de Ministros. A los Alcaldes y Presidentes de Diputación se las autorizan las Comisiones Permanentes.

En muchas Corporaciones locales se obser-

va el defecto del cumplimiento de lo dispuesto sobre el régimen de distribución mensual de fondos, y consideramos que ello implica una grave responsabilidad para la Presidencia y para la Intervención, por estimar que no se pueden efectuar pagos sin que se hallen comprendidos dentro de la cuantía que al efecto sancionara la Comisión Permanente en la primera sesión del mes.

Como argumento que hemos oído en descargo de esa falta, está el de que en muchas ocasiones, con la dozava parte de la cifra presupuesta no existe suficiente cantidad para atender ciertos mandamientos de pagos extraordinarios y no periódicos, como, por ejemplo, las certificaciones de obras, transacciones y compromisos urgentes, etc. Tal no pue-

de ni debe ocurrir dentro de la marcha normal de los servicios económico-administrativos de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, porque en primer término, las distribuciones deben hacerse algo amplias, sin necesidad de circunscribirse estrictamente a la dozava parte del presupuesto más que en aquellas atenciones de índole periódica en la cuantía y fija por el vencimiento, como son, por caso, las de sueldos de personal de plantilla; y en segundo lugar, porque la Intervención, al proponer de conformidad con la vigente legislación, a las respectivas Comisiones Permanentes, la aprobación de una distribución mensual de fondos para el mes, debe conocer «a priori», por la consulta que haya hecho a los jefes de los diversos servicios, cuáles son las obligaciones probables para los pagos de tal época en lo que hace mención a los diversos negociados y dependencias.

Al objeto de recabar documentalmente esos datos, en nuestra organización tenemos dispuestos unos oficios impresos que se cursan sobre el día 20 de cada mes, preguntando a los funcionarios-jefes o diputados encargados de la dirección de ciertos servicios, la cifra que interesan para la próxima distribución de fondos, y rogando se fundamente cualquier exceso sobre lo que corresponda a la dozava parte de la cifra presupuesta para el año, y en el bien entendido de que, si antes del último día del mes en que se cursa el aludido oficio, no se hubiera recibido la contestación en la Intervención, no se distribuirá más que la dozava parte de la suma presupuesta, o la parte alícuota correspondiente a los meses que queden de ejercicio, si es que en mensualidades anteriores ya se ha dispuesto de cantidad superior a aquella dozava parte.

Con el propósito de que no haya exceso, ni en las sumas presupuestas ni en las distribuciones para el mes, nosotros tenemos unos registros para los libramientos, donde se asientan los mismos *previamente* a cualquier otra atención. Si el importe del libramiento de que se trate puede restarse del saldo que representa la partida pertinente, podemos quedar seguros de que el pago por su cuantía es en absoluto conforme y legal.

Al pie de los mandamientos de pagos se señala el número de ese registro especial, que se lleva por «artículos y conceptos o partidas».

A la cabeza de ese registro, que comprende cada hoja un artículo dividido en partidas, se expresa *lo presupuesto para el año, en el artículo y en cada partida y debajo lo gastado hasta el mes de la fecha*. La diferencia entre ambas sumas, nos da *lo que resta por pagar en el ejercicio*, que también se indica con caracteres impresos en la hoja referida. A continuación de esa suma viene esta denominación: *Se distribuye para el presente mes*, y aquí se van consignando las cifras que para cada partida haya aprobado la Comisión Permanente, y de las que en cada ocasión de pago se irán restando los íntegros de los libramientos que se expidan.

Si, por vía de ejemplo, se han distribuido para la partida de «litigios» en un mes dos mil pesetas, y el primer libramiento asciende a mil quinientas, al poderse verificar la resta de la cantidad distribuida tenemos la demostración de que el pago es corriente. Al restar hemos dejado de saldo en la partida del ejemplo quinientas pesetas; y si se nos presentase un libramiento de ochocientas pesetas, como no podríamos restar, el encargado del Negociado o Sección de gastos nos diría que no había distribución y que, por consecuencia, había que guardarlo para los pagos del mes siguiente o para verificar operación de transferencia de crédito o suplemento, si es que estábamos en el mes final del ejercicio económico.

El registro y el régimen que acabamos de exponer nos producen excelentes resultados en la práctica, no sólo por las razones apuntadas, sino también porque es un control constante de todo el presupuesto de gastos, y porque a más nos trae cada mes de manera casi automática un avance detallado del balance de dicho presupuesto, perfectamente enlazado con el del siguiente y con el anterior.

Hemos sido siempre de la opinión de llevar este aspecto de la intervención con sumo cuidado, para que no se puedan imputar a los Ordenadores por las Corporaciones, extralimitaciones en los pagos, ni que incurran en informalidades, que, aunque, como es sabido, sean de poca importancia, la Ley las conceptúa como delictivas en la mayoría de los casos.

BASILIO MARTÍ

EL LABORATORIO MUNICIPAL

SU IMPORTANTE LABOR SANITARIA Y SOCIAL

Hace algunas semanas que obedeciendo a imperativos de una sentida necesidad, impuesta por el moderno concepto de las exigencias sanitarias de los pueblos, se organizó e inauguró en La Coruña el Laboratorio municipal.

Y en una de las últimas sesiones celebradas por la Comisión municipal Permanente fué nombrado director del nuevo establecimiento un convecino tan destacado, de méritos tan relevantes y sólidos prestigios como el Dr. D. Rafael Fernández, cuya especialización en materia de análisis de todas clases — seria, concienzuda y orientada a la moderna — le revisten de singular autoridad para su cometido.

Guiados por nuestros deberes de informadores, acuciados por la sana curiosidad que inspira siempre todo lo que supone progreso cultural y adelanto de nuestra urbe, máxime si se trata de algún aspecto que pueda influir en la defensa de la pública salubridad, que tan directamente a todos nos afecta, y confiados en la amabilidad peculiar de D. Rafael, visitamos el nuevo centro, establecido en amplios locales de la calle de Rosalía Castro, en el Ensanche coruñés, imbuidos de ese místico respeto que inspiran esta clase de establecimientos, en donde se descubren a la humanidad los íntimos secretos de sus complicados fenómenos, que integran el caos de la vida.

* * *

Experimentamos a la entrada la sensación de modernidad que caracteriza a estos lugares

de investigación sanitaria, en los que se prodigan la luz, la limpieza y el esmerado orden, que nos hacen concebir la idea del agrado con que debe trabajarse en tales condiciones.

Recibidos con verdadera cordialidad por su director, damos rienda suelta a nuestra curio-



Laboratorio Municipal. > Un aspecto en el que se puede observar la amplitud de las modernas mesas de trabajo

sidad y le sometemos a un detenido interrogatorio que nos va inspirando la contemplación de los múltiples aparatos que instalados a lo largo de los muros del local o colocados sobre pulcras mesas, destacan por su pulida brillantez.

A todas nuestras preguntas obtenemos cumplida y afectuosa contestación, y de estufas de cultivo, de esterilización, de desecación, de autoclaves centrífugas, bombas de vacío y presión, hornos de incineración eléctricos, etcétera, etc., nos es explicado su funcionamiento preciso y su utilización práctica, con una sencillez y claridad, que casi nos atreveríamos a manejar tan complicados aparatos.

—Ha desaparecido de estos centros desde ha tiempo —nos dice el director— todo indicio del embrujado misterio de la antigua alquimia. La ciencia actual y los enormes progresos de la industria dan a todas estas investigaciones una claridad y una precisión verdaderamente asombrosas.

Vea usted —prosigue aleccionándonos— los microscopios, últimos modelos de la casa «Zeiss», que permiten aumentos próximos a dos mil quinientas veces el tamaño del objeto que se observa; los colorímetros que descubren fracciones de milígramo en las soluciones que se investigan, todo con sencillísimas manipulaciones. Sólo delicadeza y precisión se reclama para obtener las más exactas y finas determinaciones.

Son ya muy escasos los medios de que carece este Laboratorio para toda clase de investigaciones. Lo mismo en su función de diagnóstico de los morbos epidémicos o simplemente infecciosos, que en la de inspección bromatológica, puede perfectamente llenar todas las necesidades de la práctica. Lo que se

envolver independientemente cada uno su misión y realizar una labor de conjunto que



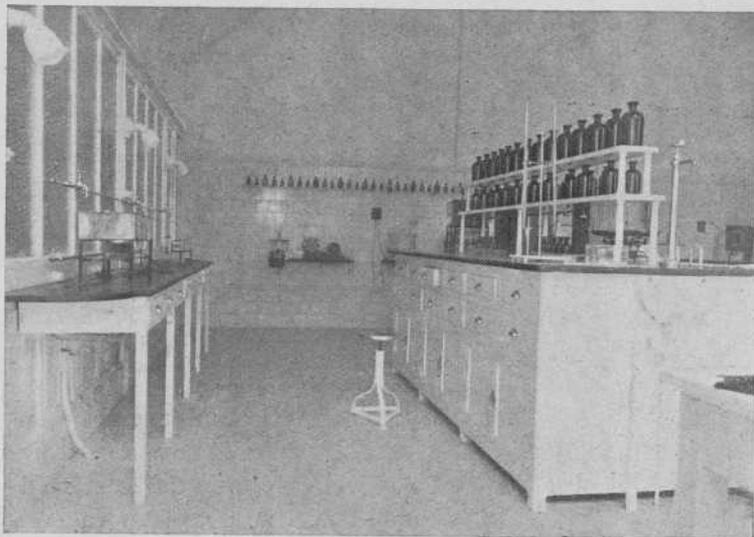
Laboratorio Municipal. — Modernas instalaciones de análisis, especialmente para cuanto se refiere a enfermedades infecciosas

nos conduzca al fin apetecido, rebajando la morbosidad y mortalidad por causas evitables.

Claro que estos importantísimos problemas —continúa diciéndonos el amable director—, no se resuelven sólo en un centro de esta naturaleza, por muy amplia y perfecta que sea su actuación. Se trata en cierto modo de problemas de cultura general, que debe ser estimulada, ya que no podemos llegar al desiderátum sanitario de obligar a que cada uno defienda su vida y su salud. Es necesario poner de manifiesto a las gentes todo lo que puede serles nocivo, todo lo que atenta contra su normalidad orgánica, para que no sólo lo rechacen sino que lo denuncien y lo persigan.

Como tantas otras, esta es labor de escuela, de educación sanitaria, mucho más importante que la de saludar correctamente o de coger el tenedor con elegancia.

Hay que tener presente que no siempre son técnicas precisas y delicadas las que nos avisan del mal estado de un alimento o del peligro de la convivencia



Laboratorio Municipal. — Otro aspecto de las instalaciones

impone es dotarlo de personal adecuado: Médico, Farmacéutico y Veterinario, para des-

con un enfermo. Las amas de casa podrían con facilidad poseer útiles y sencillos conocimientos sobre todos estos asuntos, para ponerse al abrigo no sólo de serios peligros para la salud, sino que también de explotaciones fraudulentas por industriales desaprensivos.

* * *

Sobre este último aspecto D. Rafael Fernández conversa con nosotros largo espacio y nos anuncia propósitos verdaderamente laudables y merecedores de estímulo y apoyo.

Es uno de ellos la publicación de una cartilla sintética, concebida en términos de suma claridad, en la que se contendrán instrucciones prácticas y precisas que permitan en todo momento a cualquier señora, en su propio hogar y por fáciles procedimientos, reconocer el estado sanitario de los más importantes artículos de consumo: la leche, la carne, los huevos, los embutidos —tan propicios a sofisticaciones perjudiciales a la salud— el vinagre, etc., etc.

Esta labor de las amas de casa, complementando a la del Laboratorio, hará punto menos que imposible la introducción de artículos averiados en los hogares.

Otro simpático proyecto es el de implantar cursillos a los que asistirán las alumnas normalistas del último curso, para adiestrarlas en el reconocimiento de productos alimenticios y en algunas prácticas sanitarias que

no sobran a una maestra y a una ama de casa.

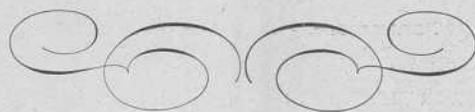
Análogos conocimientos se proporcionarán en su día a algunas muchachas asiladas, que podrán obtener luego ocupación útil en los mercados, complementando la labor sanitaria que en ellos está asignada exclusivamente a los veterinarios, de quienes llegarán a ser valiosos auxiliares.

De todo esto y de otras muchas cosas relacionadas con su cargo nos habla el bondadoso D. Rafael con verdadero fervor, como cumple a un médico dotado de fino espíritu y a un funcionario consciente de la importancia y responsabilidad de su misión.

Penosa misión por lo trabajosa y pesada; pero grata al mismo tiempo para quien la practica como un apostolado, consciente de que sus esfuerzos no se pierden sinó que redundan en beneficio de sus convecinos, de la población entera, cuya salud ha estado por mucho tiempo bastante poco defendida.

Conocedores de las altas dotes que adornan a D. Rafael Fernández, y de su voluntad perseverante, estamos seguros del buen éxito de su gestión, apenas iniciada y con excelente deseo emprendida, y así se lo decimos al despedirnos de él, reconocidísimos a las atenciones que nos ha prodigado.

Y el director del Laboratorio municipal corresponde a nuestros votos con un franco apretón de manos y una ratificación de sus buenos propósitos.



IMPRESIONES DE UN VISITANTE

Galicia en su aspecto turístico

Escritores gallegos cantaron alabanzas de su tierra: Rosalía Castro, Curros Enríquez, Pardo Bazán y otros, poetizaron esos lugares. «Airiños, airiños, aires, airiños da miña terra» con que comienza una de sus poesías la incomparable Rosalía, es por sí sola capaz de dar idea del cariño y entusiasmo que le hacía sentir la belleza de esa tierra. Preparado de antemano por cuanto había leído, temía sufrir una decepción, y que al encontrarme en ella no me produjera la ilusión que me había formado. No fué así. Superó a cuanto mi imaginación había construído. La conocí por primera vez en pleno invierno con lluvias interminables, y así y todo la encontré hermosa, amable y risueña.

En seguida me hice el propósito de volver en verano, en la época en que la Naturaleza ofrece sus mejores galas, y la contemplación de tantas bellezas me sugirió una pregunta: ¿Por qué no se hace propaganda para el turismo de una cosa tan excelente? ¿Por qué los que viajan constantemente por el extranjero no se percatan de la grandiosidad en todos los sectores, de las ciudades y aldeas gallicas?

Visité La Coruña, la ciudad alegre, aristocrática, con sus playas de Riazor y Santa Cris-

tina, sus jardines del Relleno, sus soberbios Cantones, su calle Real; Santiago, la ciudad que más riquezas artísticas atesora: su Catedral, Hospital Real, Seminario, el Pórtico de la Gloria, el soberbio ábside de la Catedral; la Plaza de las Platerías, el Colegio de San Jerónimo, la portada de la casa del Deán, Real Colegiata de Sar, y un sin fin de maravillas; El Ferrol, con sus numerosos diques y astilleros; Vigo, con su bahía llena de grandiosidad; Pontevedra, con sus espléndidas rías, y las aldeas de Sada, Bayona, etc.; Betanzos, la antigua capital de la Galicia, población en donde sus callejas, sus suntuosas moradas demuestran con sus escudos la tradición nobiliaria de tan antigua capital.

Del 14 al 25 de Agosto celebra sus fiestas en honor de su glorioso Patrón San Roque, y aquí es don-

de quisiera remarcar de una manera especial sus típicos y brillantes festejos. Desde el primer día al último los gaiteros más famosos de la comarca acuden a Betanzos, dando conciertos y pasacalles; las danzas gallegas y los cantores abundan. Una cosa muy interesante son las danzas de labradores y marineros. Otra, muy atrayente, la elevación de un globo colosal que, adosado a la torre



Pontevedra. - La plaza de la Leña

de Santo Domingo, tiene lugar el día 16 de Agosto, globo que lleva adherida una cesta en forma de navío, que al remontarse estalla con cohetes y fuegos de artificio; pero el «clou» de las fiestas es el día 18 con la jira a los Caneiros.

En este día, por la ría del Mandeo, multitud de botes adornados van rellenos de juventud y alegría a la jira más espléndida que imaginarse puede.

En sus aguas, donde se reflejan las embarcaciones al atardecer y al disparo de un cañonazo, se inicia la gran batalla de flores, en donde el acopio de confeti, serpentinas, bolas de nieve y ramos de flores, llega a cubrir el agua de la ría, y cerrada la noche, los numerosos botes con sus farolillos a la veneciana, y a trozos las huertas de la ribera, alumbradas

también con faroles japoneses, son de un efecto fantástico. Aquí se podría exclamar: «Hay que verlo para creerlo».

A las sociedades de turismo de nuestra tierra, a la inteligente dirección de «Viatjes Blaus», brindo la iniciativa de organizar caravanas de turistas que en el mes de Agosto vayan a Betanzos, a La Coruña, a Vigo, a Pontevedra, a toda la región gallega, seguro que de tal viaje guardarán recuerdo imborrable, y con ello demostrarán que en la tierra española tenemos un sinfín de regiones admirables, que yo, desgraciadamente, he conocido ya casi en el ocaso de mi vida.

M. ALCÁNTARA COLOMÉ.

Barcelona, Marzo de 1931.



La Coruña. - Un aspecto del puerto y de las obras del muelle de trasatlánticos

“MARQUES DE MURRIETA”. - CARTA BLANCA, AZUL Y ROJA

Servicios de Beneficencia Municipal

EL HOSPITAL DE SAN JOSÉ

El antiguo Hospitalillo

Hoy es el Hospital municipal de San José; antes era el Hospitalillo. Es de notar la transformación en el edificio y la evolución que, sobre el susodicho centro benéfico, en la mente de las gentes sufrió el concepto que de él se tenía. Antes sólo acudían los afectos de enfermedades infecto-contagiosas, para aislarlos, y tal era el aislamiento que ni siquiera se dejaba ir a visitarlos.

Tal separación entre el enfermo ingresado en el Hospitalillo y su familia o amigos, había hecho crecer la leyenda de malos tratos y de peor tratamiento en relación a las dolencias. Luego, cuando se pensó en dedicar ese Hospital a la rama de medicina y se levantó un nuevo pabellón; cuando se permitieron las

El sitio

En lo más alto de la ciudad, aireado, bañado de sol, cerca del mar y encerrado en el marco de un jardín amurallado, se levantan los dos pabellones aislados: el viejo y el nuevo; aunque esta denominación es sólo referente a la cronología de la edificación, ya que ambos están en perfectas condiciones. Las calles de Orillamar, Hospitalillo y Miguel Servet, lo tienen aprisionado, y el tranvía —del disco 4— pasa a pocos metros de sus puertas.

Colocado —como el Hospital de Caridad— en el corazón de un barrio popular, parece querer indicar su misión de atender al pobre y al menesteroso, al mismo tiempo que servir para consuelo del afligido y enfermo.



Hospital de San José. v Una sala de mujeres

visitas, a horas reglamentarias, y se deshizo el hechizo y el misterio, creció el prestigio y hoy el Hospital municipal de San José está a la altura de cualquiera de los mejor instalados.

El jardín

En parte cuidado; en parte agreste. No es grande, pero sí lo suficiente para el paseo y esparcimiento de los enfermos. Enfrente de la puerta de entrada, un árbol; árbol único, solitario, viejo, de grandes ramas y grueso tronco. Un árbol rodeado de un banco verde, donde los pacientes toman el aire, y cubierto de flores blancas en los alegres días de la primavera. En uno de los ángulos, acotado, un jardincillo, paseo de dementes y distracción de tuberculosos.

Pabellón antiguo

Su eje mayor en dirección este a oeste. Al mediodía dos soleadas galerías: una de

pendiente de la sala destinada a mujeres tuberculosas; la otra para la de hombres. Ambas salas, —coquetas, limpias, con diez camas—, están en el piso primero. Al norte dan las de medicina general, con balcones y de idénticas características que las anteriores.

Cuatro salas tiene el primer piso; entre ellas un amplio pasillo donde se hace la distribución del racionado.

Los baños y cuartos de aseo completan las dependencias de que consta esta planta. Arriba, almacenes y desvanes. Abajo, la cocina, una sala de aislamiento, otra de dependencia destinada a taller, el cuarto de los enfermeros y las celdas de dementes. Estas están divididas en dos grupos: uno de hombres y otro de mujeres. Cada enfermo tiene su habitación, y todas con puerta a un pasillo que, por su parte, tiene ventanas y salidas al jardincillo que antes hemos citado.

El pabellón moderno

En la planta baja, la administración, el salón de actos, la clausura de las monjas. En la de arriba, cuartos de aislamiento para las diversas enfermedades contagiosas; salas para enfermos infecciosos; cuartos de baño y de aseo. En fin, todo lo que precisa un buen Hospital para atender con holgura las necesidades de una población tan populosa como es La Coruña.

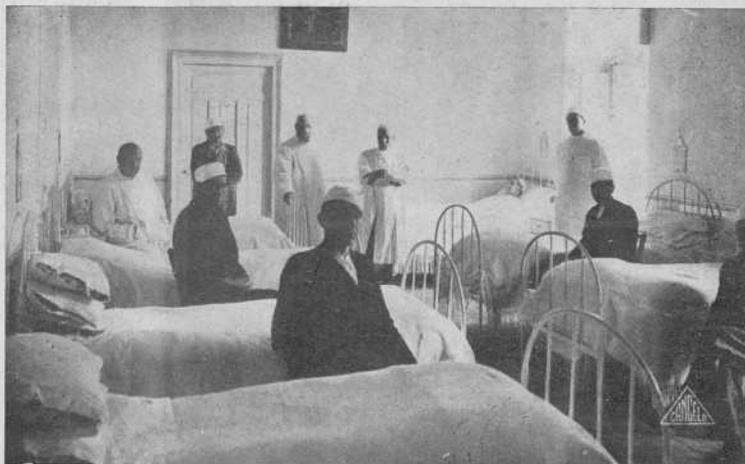
Lo malo es que, por ahora, en este pabellón están los asilados, que creemos serán reintegrados a su edificio tan pronto como éste se halle reparado del incendio que sufrió.

El Centro de Desinfección

En otro ángulo del parque se levanta una nueva construcción. Es el edificio del Centro de Desinfección, con salida a las calles de Orillamar y Miguel Servet. En él hay

todo lo necesario para llevar a cabo este servicio: máquinas, automóviles, aparatos, en fin, todo dispuesto a salir al primer aviso. Además existe un pulmotor, aparato destinado a efectuar la respiración artificial a los intoxicados por las vías respiratorias y ahogados.

En el mismo edificio, aunque independientes, están las habitaciones del médico y prac-



Hospital de San José. — Una sala de hombres

ticante de salidas nocturnas, que cuentan con una ambulancia y material para toda clase de asistencias de urgencia.

Destinos y funcionamiento.

En el pabellón antiguo están los tuberculosos y los de medicina general. Pueden ingresar por las Casas de Socorro, por orden del Alcalde o con papeleta del médico de distrito.

En las celdas están los locos. Sólo se recluyen —interinamente— los que son peligrosos para sí o personas que les rodean y los que siendo pobres no pueden estar atendidos en sus casas.

En el moderno pabellón están los infecciosos, clasificados por enfermedades.

La capacidad del edificio y la forma de estar distribuido es tal que, en momento dado, pueden hospitalizarse muchos enfermos y servir así de aislamiento en caso de epidemia.

El servicio de desinfección está a disposi-

ción de quien lo precise, para fondas, hoteles, teatros o casas particulares en las que haya o existiere un afecto de enfermedad contagiosa.

El servicio de salidas nocturnas es gratuito para quien posea papeleta de pobreza. Remunerado para el que no tenga este requisito. Es de los servicios que más se echan de menos. Parece que con un centenar de médicos que tiene La Coruña, no debía de faltar uno en momentos de apuro. Y sin embargo es

otra la realidad: de noche es imposible hallar uno. Por eso, este servicio de salidas es bueno para el paciente. Desde cualquier teléfono se llama al Hospital de San José y sale el facultativo con todo lo necesario.

Colofón

Está bien. Sin embargo, hacemos idéntica interrogación que al finalizar el primer artículo: ¿cuándo contará la Coruña con un hospital modelo?

DR. PÉREZ HERVADA.



Lugo. - Modernos jardines urbanos. Al fondo, el edificio de la Central Eléctrica

PIDA AMONTILLADO MACHARNUDO DOMEQ

Sección Industrial y Comercial

LA ACTUACIÓN DE LOS COMITÉS PARITARIOS

UNA RAZONADA PROTESTA

La Mutua Mercantil Coruñesa y la Asociación General Patronal de esta ciudad han realizado una gestión muy plausible con respecto a la actuación de los Comités Paritarios.

La sustitución o reforma de estos organismos, creados bajo un régimen en el que no era posible su libre discusión, es una necesidad que ha venido advirtiéndose y a la que ahora han dado forma y expresión adecuada la Mutua Mercantil y la Asociación General Patronal en una razonada protesta que han hecho suya las entidades mercantiles de la localidad.

Nos parece interesante reproducir el aludido documento, elevado al Ministerio del Trabajo, con cuyos términos estamos enteramente conformes.

Dice así el citado escrito:

«Los que suscriben, presidente accidental y secretario de la sociedad gremial Mutua Mercantil, domiciliada en esta capital, a V. E. con el debido respeto exponen:

Esta entidad, ante el problema planteado con el cobro de las cuotas de los Comités Paritarios, estima obligado dirigirse —cual ya lo hicieron otros organismos— al Gobierno, en demanda de que se suspenda la efectividad de ese cobro, interin en las Cortes un poder legislativo auténtico no decreta la rectificación o ratificación del sistema corporativo actual.

Y entre tantas razones que pudieran aducirse para cohonestar esta pretensión, debe notarse que el dar efectividad a esas cuotas implica la infracción flagrante del texto constitucional, en cuanto estatuye que los españoles no habrán de sufragar más impuestos que los legalmente votados en las Cortes.

No se trata, además, de una necesidad na-

cional de carácter urgente, a la que fuera inaplazable subvenir obteniendo el ingreso económico; sino del sostenimiento de una burocracia que aun no puede conjeturarse si prevalecerá o no en definitiva, y que, por ende, no puede esgrimir derechos legítimamente consolidados, para propugnar pago alguno.

La Mutua entiende que no debe de limitar su pretensión a que se suspenda la percepción de tan ilícito gravamen tributario, sino que debe extender su demanda a la derogación íntegra de las disposiciones que erigieron y mantienen la organización de los Comités Paritarios, como opuesta fundamentalmente a preceptos de la Constitución, aun no derogados en definitiva, entre los que se encuentra el de que la potestad de aplicar las leyes corresponde exclusivamente a los Tribunales de Justicia, precepto conculcado cada vez que los Comités Paritarios deciden con fuerza coercitiva, alguna de las contenciones que actualmente se abrogan.

Ni el origen de las disposiciones organizadoras de tal institución abona con legitimidad su sostenimiento, ni las enseñanzas de la práctica aconsejan su conservación, por cuanto es notorio que a la hora presente aun no se logró con tales organismos resolver con definitiva eficacia ninguno de los fundamentales problemas que pudieran comprenderse en su órbita social.

Por estas razones, esta entidad solicita de los poderes públicos que suspendan, hasta que las Cortes se reúnan, la legislación sobre organización corporativa, y subsidiariamente, que se suspendan las facultades legislativas o juzgadoras que en determinados casos ejercitan los Comités Paritarios, y que en cualquier impuesto deje de exigirse de los contribuyen-

tes la satisfacción de cantidad alguna para el sostenimiento de esas entidades, cuando menos, entre tanto una ley no lo disponga.»

* * *

Como contestación al transcripto documento, recibió el presidente de la Mutua Mercantil, nuestro buen amigo D. Eugenio Charry, que presidió la sesión en la que se adoptó el laudable acuerdo de suscribir esta protesta y recabar para ella el apoyo de los elementos mercantiles, el siguiente telegrama del subsecretario del Trabajo:

«Recibido su telegrama y la protesta a que

se refiere, se da a ésta el curso correspondiente para tenerla en cuenta para cuando se lleve a efecto la reforma de la legislación vigente. Saludos.»

* * *

Entendemos acertada y bien llevada la gestión de la Mutua Mercantil Coruñesa y de la Asociación General Patronal, y les brindamos nuestra simpatía y nuestro apoyo incondicionales para su mejor éxito.

Del desarrollo e incidencias de este importante asunto procuraremos tener al corriente a nuestros lectores.

LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL IMPERIO BRITÁNICO

Se está en trance de malvender el Imperio británico. Si hay algo que repugne a un hombre de negocios como yo, es el ver perder disponibilidades económicas por falta de organización. La ausencia de método es sinónimo de despilfarro; es la misma consumición, sin provecho, de materiales de valor. Debe ser evidente para todos los que han reflexionado seriamente en las cuestiones imperiales que los ciudadanos del Imperio británico no gozan actualmente de la prosperidad a la cual les da derecho las posibilidades sin rivales del Imperio.

Examinemos estas posibilidades. Nos encontramos en presencia de recursos naturales de todas clases, extendidos sobre una inmensa superficie de territorios estrechamente ligados entre sí y con una superficie igual a la cuarta parte de la del globo. Estos recursos son de una tal grandeza, que la imaginación humana, al contemplarlos, queda estupefacta. Hasta el presente, a pesar de la falta de todo esfuerzo consciente hacia un desenvolvimiento unificado, el Imperio británico controla una proporción muy considerable de la producción mundial de los principales objetos del tráfico internacional. Así, sobre el conjunto de la producción mundial del algodón, la producción del Imperio es de 27 por 100; el arroz, 66 por 100; el caucho, 87 por 100. Las minas del Imperio suministran 71 por 100 de la producción mundial del oro, 42

por 100 de estaño, 88 por 100 el níquel. El Imperio británico tiene el 53 por 100 del ganado mundial. Posée, además, el 77 por 100 de la producción lanera.

Cuando las gentes no tienden a nada, alcanzan generalmente el fin. Así es que el Imperio británico, aunque no ha tendido a nada en particular, ha llegado casi por accidente a la grandeza económica. Sin embargo, su posición actual frente al resto del mundo no es nada en comparación con lo que podría ser. Así es que cubre más de cuatro veces la superficie total de los Estados Unidos de América, y no es inferior en nada a este país en riqueza de recursos naturales. Su población alcanza, en cifras redondas, cuatro veces a la de los Estados Unidos, y no teme nada de ellos en lo que concierne a la habilidad de sus obreros. Por consiguiente, es evidente que el Imperio británico debería ocupar en el comercio mundial una situación por lo menos cuatro veces superior a la de los Estados Unidos. Así, este último país es de hecho, prácticamente dueño del mercado mundial del algodón y del maíz; es el más potente exportador de productos manufacturados, y hoy envía hasta el corazón mismo del Imperio casi más de la mitad de toda clase de mercancías que nosotros importamos de todos los países británicos reunidos.

A la hora actual, un 26 por 100 del comercio total del Imperio británico se hace en el

interior del Imperio. Pero este resultado no viene de una política reflexiva y consistente. A pesar de que los fabricantes del Imperio se destrozan entre sí para apoderarse de sus clientelas recíprocas —a pesar de las barreras aduaneras, que transforman el comercio interior en una especie de carrera de obstáculos—, a pesar de la intensidad de la concurrencia exterior, hemos progresado hacia un mercado imperial unificado. Pero nada existe aún que se pueda llamar un mercado imperial. No hay ningún método, ninguna coordinación, política común.

La Comisión aduanera de los Estados Unidos, en la monumental Memoria que ha publicado en 1919, decía: «Hay que anotar, sin embargo, apreciando el buen fondo de la afirmación, que las tarifas interiores del Imperio británico son un negocio nacional, que gozan de la autonomía aduanera y que no existe ningún sistema aduanero imperial británico». Voy más lejos. Digo que no existe en el Imperio británico ningún sistema comercial. La tarea a la que debemos consagrarnos es sistematizar el comercio y la producción del Imperio. No puede existir ninguna razón que valga para disipar nuestros esfuerzos en concurrencia inútil con el interior del Imperio u obstinarnos en batallar comercialmente sobre los mercados hostiles, cuando por largo tiempo los mercados del Imperio reclamaron nuestro comercio.

Examinemos ahora las cosas colocándonos desde un punto de vista diferente. La prosperidad económica es un negocio de equilibrio. Por ejemplo, si la producción de las materias primas sobrepasa las capacidades de absorción de la industria productiva, los productores de materias primas sufrirán pérdidas y habrán sido hechos en vano grandes gastos para la mano de obra. Por otra parte, si el capital industrial es de importancia desproporcionada, las materias primas, suministradas a los precios que los fabricantes pueden pagar, no sufrirán durante el mantenimiento de la industria en su plena capacidad de trabajo. A ello seguiría una crisis económica y de paro. Además, es exacto que, tomando las industrias en su conjunto, se vende o se compra. Por consiguiente, un país que está obligado a comprar sus materias primas a pre-

cios exorbitantes, está obligado también a vender sus productos fabricados a precios que no dejen margen de beneficios peligrosamente pequeño.

Es esencial para la prosperidad económica que las relaciones entre la agricultura, las minas y la industria sean científicamente equilibradas, de manera que procure el máximo de ventajas recíprocas.

Inglaterra no tiene medios de restablecer la prosperidad limitándose únicamente a una política de aislamiento aduanero. La sola manera por la cual puede restablecer su equilibrio económico conveniente consiste para ella en formar parte de una unidad productiva más grande y cuyas otras partes constituidas se equilibren con ella sobre una base recíproca de producción y distribución. ¿Cómo podríamos realizarlo mejor si no es volviéndonos hacia las naciones hermanas y los jóvenes territorios que se han soldado ya los unos a los otros en esta unidad política que se llama Imperio británico? Sus dominios y colonias han proseguido una batalla que es opuesta a los compromisos de la Gran Bretaña para obtener una vida económica nacional equilibrada. El problema que han intentado resolver ha sido desenvolver sus industrias manufactureras, para hacer así contrapeso al predominio de sus actividades agrícolas. ¿Por qué se proseguirán estas luchas fútiles? ¿Por qué levantar un monumento de necedad que provocará la risa en las generaciones futuras?

Lejos de mí la idea de sugerir que las partes del Imperio situadas más allá de los mares se afanen al solo servicio de los industriales británicos. El papel de la política de la unidad económica del Imperio no es inmiscuirse en el desenvolvimiento, en los diversos dominios, de las industrias a las que sus recursos y la habilidad de los habitantes les predispongan tan admirablemente. Lo que debemos hacer, lo que será, si no lo hacemos, un gran crimen contra las poblaciones del Imperio y contra el mundo entero, es sacar todo el partido posible de los recursos del Imperio por todas partes donde se encuentren y cualquiera que sea su naturaleza.

LORD MELCHETT,

Ex ministro de Higiene, Presidente de las Industrias químicas

EXTRACTO DE ACUERDOS

ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE Y EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CORUÑA DURANTE EL MES DE MARZO ÚLTIMO

Sesión del día 4

Dió comienzo a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiliano Asúnsolo Linares-Rivas y con asistencia de los vocales Sres. Obanza, Salvadores, Ruenes, Vázquez (D. Alfonso), Nieto, Fernández Vázquez y Boedo, y suplente Sr. Vázquez Pena.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem del extracto de acuerdos del mes de Febrero y la distribución de fondos para el corriente mes.

Autorizar a D. José Picos para construir una casa de cuatro plantas en el solar número 6 de la calle de Federico Tapia.

Idem a D. José García para ampliar la casa número 10 de la calle de Caballeros.

Idem a D. Antonio Sánchez Pais para construir una casa en la calle prolongación de la séptima del plan de Ensanche, en la Parromeira.

Idem a D. José Pérez López para elevar dos nuevos pisos a la casa número 3 de la calle de Compostela.

Idem a D. Germán Insua para construir una casa de cinco plantas en el solar número 8 de la calle de Fontán.

Fijar en 80 pesetas metro cuadrado el precio de los terrenos que se expropian a D.^a Elena, D.^a Pilar y D. Francisco Javier Ozores Miranda, situados en el sector comprendido entre la plaza de Galicia y la calle de Juan Flórez.

Enterarse del recurso de reposición interpuesto por D. Alfonso Illade Rilo contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 4 de Febrero último, por el que se le nombró en el último lugar para ocupar una plaza de Médico tocólogo del Ayuntamiento.

Idem del recurso de reposición presentado por D. Urbano Losada Martínez contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 26 de Febrero último, relativo al nombramiento de Médicos tocólogos.

Ingresar en la caja municipal las 32.553'89 pesetas recaudadas por arbitrios en los fieltos durante la tercera decena del pasado mes de Febrero.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos.

Autorizar la instalación del Circo Feijóo en el solar situado en la Marina, destinado a la futura Casa de Correos.

Aprobar una proposición relativa al traslado del actual mercadillo existente ante la antigua capilla de Santa Lucía a un lugar más adecuado, facultando al presidente de la Comisión de Mercados Sr. Salvadores para que realice las necesarias gestiones a fin de determinar el nuevo emplazamiento.

Facultar al Sr. Fernández Vázquez para llevar a cabo las gestiones necesarias con el propietario de un panteón del segundo departamento del Cementerio general de esta ciudad, a fin de que varíe la entrada al mismo en forma de que no interrumpa el tránsito, adosándola al panteón, autorizando al propio tiempo la construcción de nichos y ceniceros en la cripta, sin perjuicio de que el interesado satisfaga los derechos legales que correspondan.

Sesión del día 11

Dió comienzo a las trece horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiliano Asúnsolo Linares-Rivas y con asistencia de los vocales Sres. Salvadores, Ruenes, Vázquez, (D. Alfonso), Fernández Vázquez y Boedo, y suplente Sr. Vázquez Pena.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a D. José Suárez Alvedro para construir una casa de tres plantas en la calle de Angel Rebollo.

Idem a D. Luis Rumbo para realizar obras de distribución del bajo y elevación de un piso en la casa situada frente al camino de la antigua capilla de San Amaro.

Idem a D. José Sánchez Castro para elevar un piso ático a su casa en construcción, número 24 de la carretera de Circunvalación.

Idem a D. Jesús Bello Naya para construir una casa compuesta de bajo y un piso en el lugar de Eirís de Abajo.

Conceder a D. Mateo Enciso una prórroga de

seis meses para dar comienzo a las obras de reforma del primer cuerpo de fachada de la casa número 14 del Cantón Grande.

Aprobar la relación y certificación valorada número 8 de las obras ejecutadas durante el pasado mes de Febrero por la casa «Metzger S. A.» en la construcción de una estación de aprovechamiento de barreduras, y abonar a la referida empresa la cantidad de 3.732'36 pesetas, a que ascienden dichas obras.

Proceder al arreglo del camino vecinal que conduce al lugar de la Grela, para el que los vecinos del mismo ofrecen su prestación y facilitación de la piedra que sea necesaria.

Dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión un informe de la ponencia de la Comisión de Hacienda, relativo a los reparos formulados por la Intervención de fondos del Ayuntamiento al acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de Mayo último, por el que se concedió un concierto a D. Alejandro del Río, propietario del «Gran Café Bar América» para pago de los derechos municipales por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Desechar por inaceptable el precio de 30.000 pesetas que la propietaria de la casa número 148 de la calle del Orzán señala para la expropiación de la misma, y ofrecer por parte de la administración la hoja de aprecio a que se refiere el artículo 109 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios municipales.

Idem también por inaceptable el precio de 40.800 pesetas que el propietario de la casa número 8 de la calle de las Huertas pide por la mencionada finca, que debe ser expropiada, ofreciendo también la hoja de aprecio que determina el citado Reglamento.

Ofrecer análoga hoja de aprecio, toda vez que no expuso sus pretensiones, al propietario de la casa número 6 de la calle de las Huertas, llamada también a ser expropiada.

Expresar a la Unión de Municipios Españoles la conformidad de este Ayuntamiento con el criterio de aquella entidad, opuesto a la Real orden de 11 de Noviembre de 1930, relativa a la provisión de vacantes, correcciones, licencias y permutas de médicos titulares, disposición que se juzga lesiva para la autonomía municipal.

Pasar a informe del letrado asesor una instancia de D. Pío García Novoa, como presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta provincia, reclamando contra las bases del concurso aprobadas por la Comisión Permanente para la provisión de la plaza de Médico-director del Laboratorio Municipal de esta ciudad, insertas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, del día 6 de Marzo.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos.

Enterarse de un recurso presentado por el prac-

ticante D. Jesús Quian Caamaño contra las bases para la provisión de la plaza de operador-desinfectador del Centro Municipal de Desinfección, y de un escrito presentado por la Federación Regional de Praclicantes en apoyo de la referida petición.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de reforma del Matadero, realizadas durante el mes de Febrero último por la casa Canela, Maluenda y Compañía, de Barcelona, y satisfacer a dicha entidad las 46.646'16 pesetas a que las mismas ascienden, más las 3.194'74 pesetas a que se eleva el seis y el nueve por ciento de los precios aumentados de obra y maquinaria, no incluidos en la certificación número 1.

Aprobar las relaciones que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios municipales, de las cantidades recaudadas en los fielatos durante los días 5 al 10 de Marzo, e ingresar en la caja municipal su total importe de pesetas 25.963'96.

Enterarse de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, trasladando un telegrama del Ministerio de la Gobernación, participando que deseoso el Gobierno de garantizar la sinceridad de las elecciones próximas, ha acordado con carácter general que sigan en sus puestos los Alcaldes y Presidentes de Diputaciones que habían presentado la dimisión de sus cargos.

Sesión extraordinaria del día 16 (Pleno).

Presidió el alcalde Sr. Asúnsolo y asistieron los concejales Sres. Boedo, Fandiño, Sánchez (don Norberto), Osende, Rivera, Ledo Pereiro, De Nicolás y Lago Otero, dando comienzo a las dieciocho horas y treinta minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, efectuada también con carácter extraordinario el 30 de Enero próximo pasado.

Fijar en 39 el número de concejales que en lo futuro deben integrar la Corporación, con arreglo a la escala del artículo 35 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, dada la base de 70.570 residentes que como población de derecho arroja, respecto a este Municipio, la rectificación anual de 1929, verificada en el censo de población vigente, correspondiendo por tanto al Ayuntamiento, conforme a esa misma escala, estar constituido por un Alcalde, nueve tenientes de Alcalde, y veintinueve regidores.

Computar, para efectos de la próxima renovación total del Ayuntamiento, a cada uno de los ocho distritos en que actualmente se halla dividido este término municipal, división que para este caso debe respetarse como indica la aludida Real orden circular, tantos concejales cuantas secciones cada distrito comprenda, por responderse exactamente en total el número de

unos y de otras, o sea según a continuación se expresa:

Distrito	1.º	5 secciones	5 concejales
»	2.º	5 »	5 »
»	3.º	5 »	5 »
»	4.º	5 »	5 »
»	5.º	4 »	4 »
»	6.º	6 »	6 »
»	7.º	5 »	5 »
»	8.º	4 »	4 »
TOTALES .		39 secciones	39 concejales

Y exponer al público inmediatamente y por el plazo de cinco días los acuerdos anteriores, remitiendo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia relación numérica en total y por distritos, de los concejales que hayan de elegirse para la próxima renovación del Ayuntamiento, según así se previene en los números 2.º y 3.º de la Real orden circular al principio mencionada.

Sesión del día 20

Dió comienzo a las trece horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiliano Asúnsolo Linares-Rivas y con asistencia de los vocales Sres. Salvadores, Vázquez (D. Alfonso), Fernández Vázquez y Boedo, y suplente Sr. Vázquez Pena.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima un informe de la ponencia de Hacienda, relativo a los reparos formulados por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento al acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de Mayo último, por el que se concedió un concierto a D. Alejandro del Río, propietario del «Gran Café Bar América», para pago de los derechos municipales por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Enterarse del resultado del concurso abierto para la provisión de la plaza de Director del Laboratorio municipal, y nombrar para dicho cargo, en virtud de propuesta formulada por el tribunal al efecto designado, a D. Rafael Fernández y Fernández.

Gratificar, de acuerdo con la propuesta del Arquitecto municipal, a los bomberos Mariano Martín, Emilio Paz e Isidro Ortiz, que se han distinguido en la extracción del cadáver de un hombre del pozo de la finca que D. Basilio Otero posee en la carretera del Pasaje, el día 8 de Diciembre último.

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juez municipal del distrito de la Audiencia contra Manuel Dans García, por daños ocasionados en el disco de circulación existente en la calle de los Olmos, esquina a la Fuente de San Andrés, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Eximir del impuesto de inquilinatos e inspección sanitaria de viviendas y solares, al edificio que las Religiosas Adoratrices poseen en la Ciudad Jardín.

Estimar la reclamación de D. Miguel Cabré Arnabat, solicitando se le devuelva la cantidad que ingresó de más por el arbitrio de inquilinatos, correspondiente a la casa número 7 de la calle de Pérez Lugín.

Autorizar a D. José Piñeiro Vázquez para construir una sepultura subterránea con monumento funerario en el segundo departamento del Cementerio general de esta ciudad.

Resolver que en lo sucesivo se autorice la construcción de edificios de una sola planta en la zona del Ensanche, siempre que se destinen a garajes y tengan una altura de dos cuerpos y fachada ornamentada con arreglo a las exigencias de aquella zona.

Tramitar rápidamente el expediente de expropiación del solar número 192 de la calle de San Andrés.

Aprobar un informe de la Comisión de Paseos haciendo suyo el del Arquitecto municipal, formulando algunas observaciones a la instancia de D. Ramiro Feal, presidente del consejo de administración de la sociedad anónima «La Terraza», en nombre y representación de la misma, solicitando autorización para ampliar el edificio de dicha sociedad, situado en la carrera Sur del paseo de Méndez Núñez.

Autorizar a D. José Tejido Iglesias para construir una casa rural de dos plantas en el lugar de San Cristóbal.

Idem a D. José Suárez Alvedro para construir una casa de tipo chalet en el lugar de Payo Mouro.

Idem a D. Claudio Sanmartín para elevar dos pisos a la casa número 113 de la calle de San Andrés.

Idem a D. Crispiniano García para convertir en piso completo el abohardillado de la casa en construcción número 27 de la calle de Ramón del Cueto.

Idem a D. Juan Varela Vázquez para modificar la distribución interior de la casa en construcción sita en el lugar de Mazaido.

Conceder una prórroga de cuatro meses a la casa Canela, Maluenda y Compañía, adjudicataria de las obras de reforma e instalación de material mecánico en el Matadero municipal, para la terminación de las mismas.

Aprobar las matrículas formadas por la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, para la cobranza de impuestos durante el presente año, a saber:

Una del impuesto sobre alcantarillado, que importa 170.911'27 pesetas.

Otra del arbitrio sobre inquilinatos, que importa 270.536'61 pesetas.

Otra del arbitrio sobre vigilancia de establecimientos, que asciende a 13.861'50 pesetas.

Otra ídem sobre inspección de calderas de vapor, que importa 3.923 pesetas.

Otra ídem sobre rodaje, que asciende a 11.455 pesetas.

Otra ídem por inspección sobre casas de baño, que importa 468 pesetas.

Otra ídem sobre casinos y círculos de recreo, que importa 9.247 pesetas.

Otra ídem sobre perros, que se eleva a 902 pesetas.

Otra ídem sobre paradas de carruajes en la vía pública, que asciende a 160 pesetas.

Otra ídem sobre circulación de carruajes, que importa 702 pesetas.

Otra ídem sobre tribunas, toldos, etc., que asciende a 15.410 pesetas.

Otra ídem sobre entradas de carruajes en edificios particulares, que importa 9.000 pesetas.

Otra ídem sobre desagüe de canalones en la vía pública o en terrenos del común, que importa 7.328'55 pesetas.

Otra ídem sobre fincas que carezcan de agua a presión en los retretes, que asciende a 4.250 pesetas.

Otra ídem sobre escaparates, muestras, letreiros, etc., que importa 60.596'80 pesetas.

Otra ídem sobre fincas que carezcan de acometida a la red del alcantarillado, que asciende a 1.960 pesetas.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos.

Enterarse del recurso de reposición interpuesto por D. Alfonso Illade Rilo contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 26 de Febrero último, por virtud del cual se nombró Médico tocólogo de este Municipio a D. José Carlos Colmeiro Laforet.

Aprobar las relaciones de las cantidades recaudadas en los fieltos durante la segunda decena del corriente mes, e ingresar en la caja municipal su total importe de pesetas 50.701.

Agradecer a la sociedad «Cafés y Bares» la invitación que hizo a los asilados para asistir a una sesión de cinematógrafo en el Kiosco Alfonso.

Enterarse de una carta del subdirector de la Compañía «La Unión y El Fénix Español», manifestando que por medio de su procurador señor Araújo Losada constituyó la fianza necesaria para responder de las responsabilidades pecuniarias que puedan caer al empleado municipal Salvador Mella Caridad, por el sumario que se le sigue por imprudencia temeraria, y otorgar poder al señor Aranda para representar al Ayuntamiento en este asunto.

Aprobar las bases presentadas por la Comisión de Beneficencia para la provisión de cinco plazas de practicantes y tres de matronas, a los efectos que procedan.

Sancionar de modo favorable el acoplamiento de médicos municipales dispuesto por la Alcaldía, para atender a las deficiencias que se producían, por haber sido designados dos de ellos exclusivamente para la función de tocólogos, y que consiste en que el Sr. Iglesias Rapela pase a sustituir al fallecido Dr. Etchevers; la plaza de supernumerario que produce el Sr. Iglesias la ocupará el Sr. García Espada, y prestarán servicio en la Casa de Socorro los Sres. Losada (D. Urbano), Ponte Ferreiro y Folla.

Sesión del día 25

Dió comienzo a las trece horas y cuarenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiliano Asúnsolo Linares-Rivas, y con asistencia de los vocales Sres. Salvadores, Ruenes, Nieto, Fernández Vázquez y suplente Sr. Vázquez Pena.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Mantener el acuerdo adoptado en 14 de Mayo último, por el que se concedía un concierto a D. Alejandro del Río, propietario del «Gran Café Bar América», para el pago de los derechos municipales por ocupación con mesas y sillas en la vía pública del frente del citado establecimiento, entendiéndose que análoga autorización habrá de concederse a otros industriales que, hallándose en las mismas circunstancias, lo soliciten.

Autorizar a D.^a Antonia Castro para instalar en la plaza de Pontevedra un quiosco con destino a la venta de fruta.

Enterarse de un escrito de la Comisión encargada de recaudar fondos para la colocación de una lápida en el monumento a los Mártires de Carral, solicitando de la Corporación un donativo para contribuir a los gastos que la misma origine, y poner el caso en conocimiento del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, por si se sirve otorgar la autorización necesaria para contribuir al indicado fin, de conformidad con el Real decreto de 10 del actual, toda vez que no se trata de un gasto corriente.

Enterarse con sentimiento del fallecimiento de Andrés Ares, guarda nocturno de la Casa de Máquinas del Alcantarillado.

Adquirir una caldera con destino al arreglo del bacheo de las calles de esta población.

Enterarse de la sentencia recaída en la causa instruida por el Juzgado de Ordenes contra el chófer municipal Ricardo Coteló, absolviéndole del delito de imprudencia temeraria de que se le acusaba.

Autorizar a D. Andrés González Rama para construir una casa de dos plantas en el Agra del Orzán.

Ídem a D. Antonio Seijo Doldán para construir una casa de dos plantas en la calle particular de Suárez Ferrín, en Santa Margarita.

Ídem a D. José Alfonso Muñíos para construir

una galería en la planta primera de la fachada al patio y una repisa de cemento para colocar un balcón en la fachada principal de la casa número 29 de la calle de Atocha Baja.

Idem a D. José Prado Paradela para construir una casa de dos plantas en el lugar del Ventorrillo (camino de Nelle).

Idem a D.^a Carmen Martínez para ejecutar obras de reforma en parte del primer cuerpo de la fachada lateral de la casa número 37 de la calle de Castelar.

Dar de baja a D. José Golpe en la matrícula de desagüe de canalones, por lo que afecta a los ejercicios posteriores a 1930.

Desestimar la petición de D. Luis Alfeirán Conde reclamando contra el pago del arbitrio sobre escaparates, muestras y letreros, por lo que afecta a una instalación de su oficina, situada en la calle del Alcalde Casás, números 3 y 5.

Condonar a D. José María Fieital el pago de los derechos devengados por una sección del Cuerpo de bomberos, con motivo de una inundación ocurrida en la casa número 19 de la calle del Socorro.

Renovar con la Compañía «La Unión y El Fénix Español» el contrato de seguro contra incendios del edificio del Instituto Da Guarda, de esta ciudad.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos.

Designar al concejal D. Aurelio Ruenes para que en unión del Alcalde represente al Ayuntamiento en la Junta provincial del Patronato Nacional de Turismo.

Enterarse del resultado de la subasta llevada a cabo por adjudicar la construcción de 165 nichos en los departamentos segundo y cuarto del Cementerio general de esta ciudad, y encomendar esta obra al único licitador D. Germán Brage, en la cantidad de 61.000 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 31 (Pleno).

Se celebró bajo la presidencia del Alcalde señor Asúnsolo y con asistencia de los Sres. Lage, Obanza, Salvadores, Ruenes, Vázquez (D. Alfonso), Nieto, Fernández Vázquez, S. Ferrer, Boedo, Fandiño, Durán, Naveira, Sánchez (D. Norberto), Escudero, Osende, Rivera, Ledo y De Nicolás.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, efectuada el 16 del mismo mes.

Enterarse de la resolución del Delegado de Hacienda, respecto del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio y aprobar la propuesta de la ponencia de la Comisión respectiva

sobre el caso. Las rebajas en ingresos ascienden a 400.434'19 pesetas. La cantidad líquida que hay que rebajar en gastos alcanza a 413.369'89 pesetas. Y el presupuesto queda nivelado en pesetas 6.655.290'98 pesetas.

Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de Febrero último relativo a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal económico-administrativo provincial, revocatoria de la multa impuesta a la empresa de automóviles «Agra» por infracción del artículo 442 del Estatuto municipal.

Confirmar otro acuerdo de la Comisión Permanente de 20 del corriente relativo a la renovación del contrato de seguros contra incendios del edificio del Instituto Da Guarda, de esta ciudad.

Prestar también confirmación, con el voto en contra de los Sres. Ruenes, Durán Cao y Nieto, al acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de Febrero último, aprobatorio del acta de concierto para la adquisición a los herederos de la condesa de Torre-Múzquiz de terrenos de su propiedad, con destino al parque de Joaquín Costa.

Idem otro acuerdo de 20 del corriente relativo a la interpretación que ha de darse al artículo noveno de las ordenanzas de Ensanche, en el sentido de permitir la construcción de edificios de una sola planta, con destino a garages, en determinadas condiciones.

Enterarse de un escrito de la Comisión municipal administrativa del Teatro Rosalía Castro, referente a la cesación en sus funciones, por no tener ya razón de existir, y dando cuenta de su gestión final.

Aprobar el Reglamento del Sindicato de Inicativas y Propaganda de La Coruña.

Sesión extraordinaria del día 31.

Dió comienzo a las trece horas y cuarenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Maximiliano Asúnsolo Linares y con asistencia de los vocales Sres. Obanza, Salvadores, Ruenes, Fernández Vázquez y suplente Sr. Vázquez Pena.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las relaciones de las cantidades recaudadas en los fielatos durante la tercera decena del mes de Marzo, e ingresar en la caja municipal su total importe de pesetas 95.574'12.

Significar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública la gratitud de esta Corporación por haber concedido crédito para habilitar el edificio de la antigua Escuela de Comercio, sito en la calle de Herrerías, con destino a Escuela Normal de maestras de esta ciudad.